



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 248 -2010-OSINFOR

Lima, 27 DIC. 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/PCE-AMC N° 027-2010-OSINFOR, del 23 de diciembre de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2010-OSINFOR, para la adquisición de motores fuera de borda para la Oficina Desconcentrada de Atalaya solicitadas por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

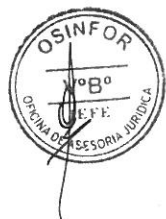
Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Resolución Presidencial N° 242-2010-OSINFOR del 23 de diciembre de 2010 se aprueba el expediente de contratación y se designa a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2010-OSINFOR, para la adquisición de motores fuera de borda para la Oficina Desconcentrada de Atalaya solicitadas por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2010-OSINFOR, para la adquisición de motores fuera de borda para la Oficina Desconcentrada de Atalaya solicitadas por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;





Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2010-OSINFOR, para la adquisición de motores fuera de borda para la Oficina Desconcentrada de Atalaya solicitadas por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por el valor referencial de S/.35,566.67 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles).



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR